

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a la tramitación que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados y publicado en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), por el presente anuncio se notifica al interesado que en relación a la tramitación de su solicitud de certificación de pagos de la 3.<sup>a</sup> prima de mantenimiento y 4.<sup>a</sup> prima compensatoria, para la campaña 2013, del expediente de forestación 97180030300, perteneciente al programa de inversiones forestales en explotaciones agrarias, D. 127/1998, se le informa que para proceder al pago de la ayuda, se le concede un plazo de 10 días en aplicación del art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que se aporte la siguiente documentación:

Certificado actualizado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.

Caso de que así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42, 71 y siguientes de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Nombre y apellidos: Mirador de Cubillas, S.L.  
NIF/CIF.: B18595132.  
Domicilio: C/ Mulhacén, núm. 33, La Zubia, C.P. 18140 (Granada).  
Procedimiento: Certificado de pago de la 3.<sup>a</sup> prima mantenimiento y 4.<sup>a</sup> prima compensatoria del expediente 97180030300 perteneciente al programa de Inverisones Forestales, campaña 2013.  
Identificación del acto a notificar: Aportar Certificado actualizado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.  
Recursos o plazo de alegaciones: Caso de que así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud de pago, campaña 2013, previa resolución, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42, 71 y siguientes de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas, Departamento de Medidas de Acompañamiento, Ayuda a la Forestación de tierras Agrarias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 9 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»